



teoriko

Resumen del permiso C (camión)

Lo esencial antes del examen, en un vistazo

Elaborado por Teoriko a partir del Manual del Profesor de Formación Vial (DGT, 2025)
y del Reglamento (CE) 561/2006 · Julio 2026

1 · Tu permiso: C1 o C

Permiso	Vehículos	Edad mínima
C1	Más de 3.500 y hasta 7.500 kg de MMA	18 años
C	Más de 3.500 kg, sin límite superior de MMA	21 años (regla general)

- Ambos admiten remolque de hasta 750 kg (más: C1+E / C+E).
- Requisito previo: **permiso B en vigor** y reconocimiento médico del **grupo 2** (más exigente que el ordinario).
- Más de 9 plazas (incluido el conductor) ya no es un camión: es un autobús, y pide permisos de la familia D.
- Examen teórico específico: 20 preguntas, máximo 2 fallos (el común de 30 ya lo aprobaste con el B).

El permiso NO basta para trabajar: conducir el camión lo habilita el carnet C; para el transporte profesional hace falta además el **CAP** (Certificado de Aptitud Profesional), con su propia formación.

2 · Tacógrafo y tiempos de conducción

- El tacógrafo registra tiempos de conducción y descanso, velocidad y distancia recorrida.
- La **tarjeta de conductor** es personal e intransferible: usar la de otro es infracción muy grave.
- Manipular el tacógrafo para alterar registros: infracción muy grave, con posible responsabilidad penal.

Concepto	Límite
Conducción continuada	4,5 horas → pausa de al menos 45 min (o 15+30 en ese orden)
Conducción diaria	9 h (hasta 10 h, máximo 2 veces por semana)
Descanso diario normal	11 h (reducible a 9 h en los supuestos permitidos)
Descanso semanal normal	45 h

Superar en más de 2 horas el tiempo máximo de conducción diaria es infracción sancionable, registrada por el propio tacógrafo.

3 · Masas, dimensiones y velocidad

- **MMA** (masa máxima autorizada): el total permitido en circulación, vehículo + carga + ocupantes. Superarla es infracción y compromete frenos y estabilidad.

- Límites de velocidad del camión: **90 km/h** en autopista/autovía, **80 km/h** en carretera convencional (inferiores a los del turismo).
- Limitador de velocidad obligatorio en los vehículos y supuestos que marca el reglamento.
- Carga: bien sujeta y repartida; comprobar antes de salir que no puede desplazarse en marcha.

4 · Mercancías peligrosas (ADR)

Transportar mercancías peligrosas exige, además del permiso C, la **autorización ADR**, con formación y examen propios. Existe señalización específica (calzada obligatoria para este tipo de transporte) que hay que respetar.

5 · Mecánica del vehículo pesado

- **Testigo de presión de aceite encendido:** parar el motor de inmediato — seguir rodando puede gripar el motor.
- Sistema neumático (aire comprimido): alimenta los frenos y la suspensión del camión.
- **Fading:** pérdida de eficacia de los frenos por sobrecalentamiento en descensos largos. Se evita usando freno motor o retardador, reservando el freno de servicio.
- Refrigeración: radiador + bomba + termostato; revisar el nivel de líquido refrigerante con el motor frío.
- Filtro de aire sucio: peor combustión, más consumo, menos potencia.
- Alternador: recarga la batería con el motor en marcha. Motor de arranque: consume de la batería para arrancar.
- Diésel con calentadores: esperar a que se apague el testigo antes de arrancar.
- Basculado de cabina: siempre con el vehículo parado, frenado y sin objetos sueltos dentro.

6 · Estacionamiento y ángulos muertos

- Estacionar en pendiente: freno de estacionamiento + marcha engranada + ruedas orientadas al bordillo + calzos si es necesario.
- Los ángulos muertos de un camión son mucho mayores que los de un turismo, especialmente delante y a la derecha: extrema la precaución con peatones y ciclistas cerca.

7 · ITV del vehículo pesado

Si el resultado de la inspección es **negativo** (defecto muy grave), el vehículo no puede seguir circulando por sus propios medios: debe trasladarse en grúa o remolque hasta su reparación.

© Teoriko · teoriko.com · Resumen de estudio, no sustituye la consulta de la normativa oficial ni las clases de tu autoescuela · Julio 2026